

Sen. Pablo Escudero Morales.
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República

Los Senadores Victor Hermosillo y Celada y Juan Carlos Romero Hicks integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por el artículo 67, numeral 1 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Mexicanos y en el artículo 214 y 216 del Reglamento del Senado de la República, en relación a la iniciativa ciudadana que reforma el artículo 4º Constitucional en materia de familia, le solicita respetuosamente formule excitativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Familia y Desarrollo Humano, Derechos Humanos y Estudios Legislativos Primera para que presenten el dictamen correspondiente con base a las siguientes::

CONSIDERACIONES

1. La primera iniciativa ciudadana en la historia de nuestro país, con el respaldo de más de 200,000 ciudadanos, que busca modificar el artículo 4º Constitucional para que, de acuerdo a los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos firmados por México, que por sí mismos ya forman parte de nuestra Constitución, y ahora busca formen parte de ella de manera explícita para que se reconozca y proteja:

- A la familia como “el elemento natural y fundamental de la sociedad” (Pacto de San José. Art. 17-1). conformada por hombres y mujeres;
- “El derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y fundar una familia” (Pacto de San José. Art. 17-2) A el matrimonio entre un hombres y una mujeres como fundamento de la familia
- El derecho a los padres de familia o tutores a elegir el tipo de educación para sus hijos; (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Art. 18-4)
- El derecho de todos los niños a crecer crezcan en una familia conformada por mamá y papá. (Convención sobre los Derechos del Niño. Nota: en este tratado internacional sobre los derechos del niño, siempre se refiere a los “padres”; así, en plural; palabra que la RAE define como el término para referirse de manera conjunta al padre y la madre de una persona).
- La evaluación anticipada del impacto que todas las leyes, programas y políticas públicas que expidan los tres poderes de la unión, en los tres

órdenes de gobierno, tendrán en la figura de la familia (Pacto de San José. Art. 17-1; "La familia... debe ser protegida por la sociedad y el Estado.")

2. El Consejo Mexicano de la Familia, A. B. P., presentó el pasado 23 de febrero de 2016 a la Senadores Rosa Adriana Díaz Lizama, representante de la Mesa Directiva, Lizbeth Hernandez Lecona, Presidenta de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano y a su servidor la propuesta para que atendiendo al llamado de la ciudadanía, se discutiera y votara.

3. La propuesta se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Familia y Desarrollo Humano, Derechos Humanos y Estudios Legislativos Primera, el pasado 12 de abril de 2016 sin que hasta este momento se haya avanzado en el proceso de dictaminación.

4. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Familia de noviembre de 2016, 8 de cada 10 que vivieron su infancia siendo parte de una familia, fueron felices o muy felices. Según Parametría la familia es la institución que goza de mayor confianza por parte de los ciudadanos con 85% de respuestas de mucha o algo de confianza, superando a la Marina 67%, la iglesia católica 63%, los maestros 63% y el Ejército 61% .

5. Por otra parte, en México la familia y su entorno se encuentran en un estado de descomposición avanzado, debido al incumplimiento del Estado mexicano en su obligación de proteger un derecho humano fundamental, reconocido en todos los tratados internacionales sobre derechos humanos firmados por nuestro país; tal y como se puede observar en las páginas de la 31 a la 41 de la Iniciativa Ciudadana.

6. Durante la LXIII Legislatura se han presentado 113 iniciativas sobre la familia, de las cuales 90 están pendientes en Comisiones de Cámara de origen. Parecería que el Congreso no quiere avanzar en el tema, porque de las 23 desahogadas, 13 fueron retiradas, 8 se dictaminaron en sentido negativo y solo 1 fue enviada a la Cámara revisora.

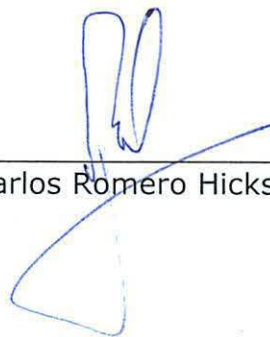
Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Mesa Directiva del Senado de la República, lo siguiente:

UNICO. Formule excitativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Familia y Desarrollo Humano, Derechos Humanos y Estudios Legislativos para que presenten el dictamen correspondiente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Familia.

Salón de sesiones al día 21 de febrero de 2017.



Sen. Victor Hermsillo y Celada.



Sen. Juan Carlos Romero Hicks.